



Concello de Oia

EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL CONCELLO DE OIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA NATALIDAD O ADOPCIÓN Y FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL CONCELLO DE OIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA NATALIDAD O ADOPCIÓN Y FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

El objeto de estas ayudas es ayudar a las familias a sufragar parcialmente los costes derivados del nacimiento o adopción de niños/as empadronados en el Concello de Oia. Esta ayuda económica también tiene como finalidad el apoyo al comercio local, por lo que el gasto subvencionado por las familias deberá realizarse en empresas situadas en el término municipal de Oia.

FINANCIACIÓN

Las acciones incluidas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.07 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, por un importe máximo de 4.000,00 €.

BENEFICIARIOS

Niñas y niños nacidos/as entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la persona progenitora solicitante tenga la custodia del niño/a, y toda la unidad familiar debe estar empadronada en el Concello de Oia, en el mismo domicilio familiar, incluido/a el/la menor nacido/a. Este requisito de empadronamiento deberá cumplirse en la fecha de nacimiento del niño/a, así como en la fecha de presentación y justificación de la ayuda.
- Cada niño/a dará derecho a la presentación de una única solicitud.

CUANTÍA

La cuantía es de 200 euros por niña/niño.

PLAZO DE SOLICITUD

Se establece un plazo de un mes para la solicitud de la ayuda, contado desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Pontevedra.

En Oia, a 02/05/2025

Cristina Correa Pombal, Alcaldesa-Presidenta

